



**SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
NOVIEMBRE 2021**

SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES

Para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a las funciones de la Oficina de Control Interno, establecidas en la ley 87 de 1993, Decreto 4150 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, a continuación, se presenta el seguimiento mensual a la preparación y publicación de los informes financieros y contables, la publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones con corte noviembre 30 de 2021.

OBJETIVO

Constatar que la USPEC, conforme lo establece la ley, prepara y publica oportunamente los informes financieros y contables, la información de la ejecución presupuestal y sus modificaciones.

ALCANCE

Verificar la preparación y publicación de los informes financieros y contables y de la información de ejecución presupuestal y sus modificaciones, correspondiente al mes de noviembre de 2021.

1. MARCO NORMATIVO

- Ley 734 de 2002 (Derogada por la ley 1952 a partir del 1 de julio de 2021)
- Ley 1474 de 2011 (Art. 74).
- Ley 1712 de 2014 (Art. 9, Lit. b).
- *Ley 2063 de 28 noviembre 2020 (Art. 17)).*
- *Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020*
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (Art. 2.9.1.2.7)
- Resolución 001 de enero 4 de 2021
- Resolución 182 de 2017 - Contaduría General de la Nación (Artículo 1o numeral 3.3)
- Ley 1955 de mayo 25 de 2019.
- Ley 1952 de enero 28 de 2019. (Art. 38, Núm. 37)
- Instructivo N.001 de diciembre 4 de 2020
- Resolución 109 de junio 17 de 2020 (Artículo 1º)
- Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020- Contaduría General de la Nación
- Resoluciones Internas USPEC.



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

2. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Página WEB de la USPEC- <https://www.uspec.gov.co/contabilidad/>
<https://www.uspec.gov.co/planes-2/>
<https://www.uspec.gov.co/presupuesto-2021/>

3. INFORME

Se realizó seguimiento a la preparación y publicación de los informes financieros y contables correspondiente al mes de octubre de 2021, a la publicación de reporte de seguimiento y el informe del Plan de Acción correspondiente al segundo y tercer trimestre de la vigencia 2021(Abril- Junio) (julio-Septiembre) y a la publicación de la información de la ejecución presupuestal y sus modificaciones, correspondiente al mes de noviembre de 2021, según establece la normatividad relacionada, así:

- **Ley 734 de 2002 (Ley derogada a partir del 1 de julio de 2021, por el artículo 265 de la ley 1952 de 2019, el plazo de entrada en vigencia de la ley 1952 se prorroga por el artículo 140 de la ley 1955 de 2019.) (Art. 34, Núm. 36) – “Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público:** “36. Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.” Vigente de acuerdo a lo establecido en el Art 140 de la ley 1955 de 2019. Subrayado fuera de texto.
- **Ley 1955 de 2019- Mayo 25 de 2019(Art 140). Prorroga Código General Disciplinario:** “Prorróguese Hasta el 1 de julio de 2021 la entrada en vigencia de la ley 1952 de 2019”.
- **Ley 1952 de 2019 (Art. 38, Núm. 37) Vigente a partir del 1 de julio del 2021: Deberes. Son deberes de todo servidor público:** “37 Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.
- **Ley 1474 DE 2011 (Art. 74) –“Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas.** “A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. Subrayado fuera de texto.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación... Subrayado fuera de texto.



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

- **Ley 1712 de 2014 (Art. 9, Lit. b) – “Artículo 9°. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.** Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan: “(...) b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; (...)” Subrayado fuera de texto.

- **Ley 2063 de 28 noviembre 2020 (Art. 17) – “Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.**

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

(.....)

Tratándose de gastos de inversión la operación presupuestal descrita en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda; para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.

- **Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020,** “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, apropió a la SECCION 1211 – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, la suma de UN BILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

LEGAL (\$1.291.795.810.000), distribuido en NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$940.377.010.000), en el Presupuesto de Funcionamiento; y TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$351.418.800.000) en el Presupuesto de Inversión”

- **Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (Art. 2.9.1.2.7).** “Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.

“Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9. Sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP y los procedimientos que se establezcan para el efecto.”

- **Resolución 001 de enero 4 de 2021 - Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios**
“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2021”
- **Resolución 182 de 2017 - Contaduría General de la Nación (Artículo 1o numeral 3.3):**
“**Publicación:** Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos. La publicación de los informes financieros y contables mensuales se deberá realizar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2011 (sic) y los decretos que la reglamenten”.
- **Instructivo N.001 de diciembre 4 de 2020 - Contaduría General de la Nación** “Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos de proceso contable” numeral 2.1.1 **Información contable publica-Convergencia.** Para el reporte de la Información contable pública las entidades atenderán lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, y sus modificaciones, es decir, la fecha límite de presentación es el 15 de febrero de 2021. Numeral 5.1 **Cierre e inicio del periodo contable** en el literal m) las fechas de cierre y transmisión de información en SIIF Nación” la fecha límite para el registro contable de las operaciones del mes de diciembre de 2020 es febrero 12 de 2021 el cierre del periodo contable del 2020 del 08 al 15 de marzo del 2021, Cargue de saldos iniciales 2021 16 al 19 de marzo 2021”.



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

- **Resolución 109 de junio 17 de 2020 - Contaduría General de la Nación** “Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19”
- **ARTÍCULO 1°.** Adicionar el formulario CGN2020_004_COVID_19 a los previstos en el artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 y sus modificaciones, el cual quedará así....
CN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
CGN2020_004_COVID_19
- **Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020- Contaduría General de la Nación** “Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.” **ARTÍCULO 4°.** Modificar el Artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 al cual se adiciona el párrafo 3, con el siguiente texto: **PARÁGRAFO 3.** El juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, deberán ser presentados a más tardar el día 28 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar. Para las entidades que solicitaron prórroga para el reporte de los formularios de la categoría información contable pública convergencia, que supere esta fecha, presentarán los estados financieros y las notas respectivas en la misma fecha autorizada.

Preparación y Publicación de Estados Financieros

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° de la resolución 182 de 2017 expedido por la Contaduría General de la Nación en el que se define que “Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado”.

Es de anotar que la CGN a partir del 11 de marzo de 2021 definió las fechas límite para realizar registros en el Macro proceso contable del SIIF Nación y la fecha límite de presentación según Artículo 16° Resolución 706 de 2016, para el año 2021.

En validación realizada a la preparación y publicación de los estados financieros correspondientes al período de octubre del 2021, con sus respectivas notas, se observó que a la fecha se encuentran publicados en la página WEB de la entidad, desde el 30 de noviembre del 2021, dando cumplimiento a los términos de publicación definidos por la CGN en el Artículo 1° de la resolución 182 de 2017, así como también el cumplimiento al cronograma para la publicación en la página WEB de la USPEC, de los informes financieros y contables para la vigencia 2021, en el cual se define que la fecha de publicación de estados financieros del mes de octubre se realizará el 30 de noviembre del 2021.



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

Se valida el cumplimiento de la **Ley 1952 de 2019 (Art. 38, Núm. 37) Vigente a partir del 1 de julio del 2021: Deberes. Son deberes de todo servidor público:** Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes, razón por la cual la validación se realiza con la publicación en la página Web de la Entidad y se valida la fecha de publicación mediante correo electrónico.

===== Mensaje reenviado =====
Desde: Diana Paola Cardenas Huertas <diana.cardenas@uspec.gov.co>
Para: "Jairo Enrique Sanchez Nieto" <jairo.sanchez@uspec.gov.co>
Cc: "Imelda Muñoz Mancipe" <imelda.munoz@uspec.gov.co>
Fecha: mar, 30 nov 2021 21:32:14 -0500
Asunto: Re: ESTADOS FINANCIEROS OCT 2021
===== Mensaje reenviado =====

Buenas noches

De acuerdo a tu solicitud, se publica los estados financieros enviados. Por favor verificar

Cordialmente

----- En mar, 30 nov 2021 21:19:48 -0500 Jairo Enrique Sanchez Nieto <jairo.sanchez@uspec.gov.co> escribió -----

Buenas Noches:

Atentamente solicito tu colaboración con el fin de publicar los Estados Financieros, mes de Octubre de 2021 adjuntos, en la ruta asignada a continuación: https://www.uspec.gov.co/?naoie_id=536

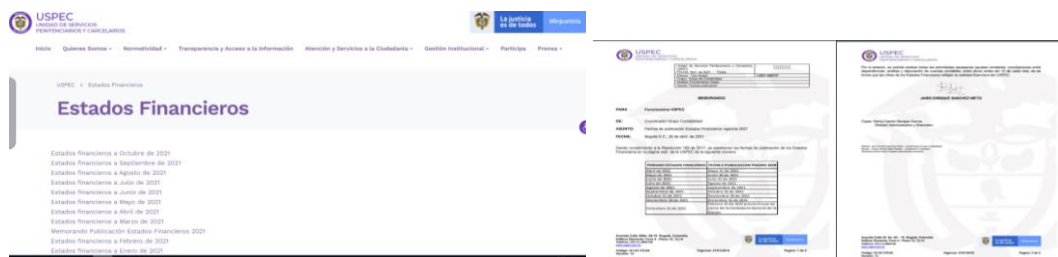
Agradezco tu valiosa colaboración.

JAIRO ENRIQUE SANCHEZ NIETO
Coordinador Grupo Contabilidad
Profesional Especializado
jairo.sanchez@uspec.gov.co
Av. Calle 26 No. 69 -76 Torre 4 Piso 14
Commutador: 4 86 41 30
Bogotá - Colombia

Consultado: Correos electrónicos de solicitud de publicación de estados financieros en la WEB
Consultado el día: 14/12/2021

Cronograma Publicación Estados Financieros Vigencia 2021

En cumplimiento a los plazos de publicación de los estados financieros en los términos definidos en la resolución 182 de 2017, la entidad ha definido y publicado el cronograma para la publicación en la página WEB de la USPEC, de los informes financieros y contables para la vigencia 2021.



Consultado: <https://www.uspec.gov.co/contabilidad/> Publicados en página WEB el 30/11/2021
<https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2021/04/Memorando-publicacion-estados-financieros-2021.pdf>
Consultado el día: 14/12/2021



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

Estados Financieros Octubre de 2021: Publicados el 30/11/2021

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/ESTADOS-FINANCIEROS-OCT-2021-FIRMADOS.pdf>

Consultado el día: 14/12/2021

Publicación del Plan de Acción

Se encuentra publicado en la página WEB de la entidad el Plan de Acción para la vigencia 2021, el cual fue publicado al 31 de enero de 2021, dando cumplimiento a la norma.



Consultado: <https://www.uspec.gov.co/planes-2/>

Consultado el día: 14/12/2021

Consultado: https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/Plan-de-accin-USPEC_v2_2021.pdf

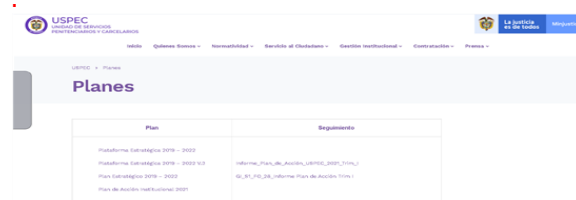
Consultado el día: 15/12/2021



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

Plan de Acción - Informes de Ejecución y de Seguimiento

Con corte a 17 de diciembre de 2021, se evidencia la publicación en la página WEB del seguimiento y el informe del Plan de Acción correspondientes al primer trimestre (enero-marzo) de la vigencia 2021, pendiente publicación del seguimiento y el informe del Plan de Acción correspondientes al segundo trimestre (Abril-Junio) y tercer trimestre (Julio-Septiembre).

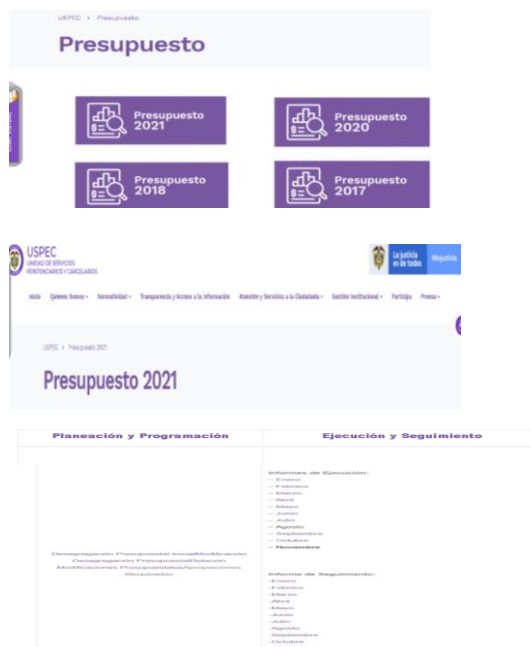


Plan	Seguimiento
Plan de Acción 2018 - 2020	Informe Plan de Acción USPEC 2018, Trim I
Plan de Acción 2019 - 2021	Informe Plan de Acción USPEC 2019, Trim I
Plan de Acción 2020 - 2022	Informe Plan de Acción USPEC 2020, Trim I
Plan de Acción 2021 - 2023	Informe Plan de Acción USPEC 2021, Trim I

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/planes-2/>
https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/2.-G1-S1-FO-28_Informe_Plan_de_accin_Trim_I_2021.pdf
https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/1.-Informe_Plan-de-Accin-USPEC_2021-Trim_I-2021.pdf

Consultado el día: 17/12/2021

Programación Presupuestal 2021



Presupuesto	Ejecución y Seguimiento
Presupuesto 2017	Informe Plan de Acción USPEC 2017, Trim I
Presupuesto 2018	Informe Plan de Acción USPEC 2018, Trim I
Presupuesto 2019	Informe Plan de Acción USPEC 2019, Trim I
Presupuesto 2020	Informe Plan de Acción USPEC 2020, Trim I
Presupuesto 2021	Informe Plan de Acción USPEC 2021, Trim I

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/presupuesto-2021/>
Consultado el día: 14/12/2021



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

La publicación de la programación presupuestal y sus modificaciones, cumple con la normatividad establecida; se generó la resolución N.000001 de enero 4 del 2021, la cual se encuentra publicada en la página WEB de la entidad, como se pudo observar en los links reportados a continuación:



Consultado: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2021/01/RESOLUCIN-0001-DE-2021-DESAGREGACION-PRESUPUESTO-2021.pdf>

Consultado el día 15/12/2021

Ejecución Presupuestal noviembre de 2021. Informes de Ejecución y de Seguimiento

En validación realizada el 16/12/2021, se evidencia publicado en la página WEB el informe de ejecución y el de seguimiento a la ejecución presupuestal con corte noviembre 30 de 2021.

Planación y Programación	Ejecución y Seguimiento
Desagregación Presupuestal Inicial/Modificación Desagregación Presupuestal/Modificación Modificaciones Presupuestales/Apropiaciones Disposiciones	Informes de Ejecución: - Enero - Febrero - Marzo - Abril - Mayo - Junio - Julio - Agosto - Septiembre - Octubre - Noviembre Informes de Seguimiento: - Enero - Febrero - Marzo - Abril - Mayo - Junio - Julio - Agosto - Septiembre - Octubre - Noviembre

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/presupuesto-2021/>

Consultado el día: 16/12/2021

Informe Ejecución Presupuestal corte noviembre 30 de 2021

El informe de ejecución presupuestal correspondiente al mes de noviembre de 2021, se encuentra publicado en la página WEB.

SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS		UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC DETALLE OBJETIVO DE EJECUCION PRESUPUESTAL FECHA DE CORTE: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021				La Justicia a la de Todos		Sigueciencia	
Cifras en millones de pesos									
RUBRO	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. EJECUCIONADA	APR. VIGENTE	COMPROMISO	%	CELEBRACION	%	PAGOS
TOTAL FUNDAMENTADO		846.307	78.910	789.487	787.888	92%	439.222	55%	434.819
A-1	GASTOS DE PERSONAL	21.361	21.361	21.361	18.908	89%	18.861	88%	18.861
A-01-01-01	SALARIO	13.723	13.723	13.873	12.891	93%	12.891	93%	12.891
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	5.731	5.731	5.901	4.686	80%	4.561	80%	4.561
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.907	1.907	1.909	1.409	85%	1.409	85%	1.409
A-2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	70.080	82.231	82.231	67.251	82%	52.344	64%	52.344
A-02-01	ADQUISICION DE BIENES NO FINANCIEROS	2.913	11.316	11.316	208	2%	214	2%	214
A-02-02	ADQUISICIONES DERIVANTES DE BIENES	67.447	70.915	70.915	66.978	94%	52.128	74%	52.128
A-3	TRANSFERENCIAS	647.483	79.910	733.961	678.987	93%	354.457	48%	350.696
A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DOPPI	95.000	70.910	70.910	432.833	60%	255.243	36%	251.891
A-03-04-01-014	ALIMENTACION PARA PERSONAS	505.599	505.599	505.599	432.833	86%	255.243	50%	251.891
A-03-04-01-011	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO (NO DE PENSIONES)	246.961	246.961	246.961	246.510	100%	198.743	80%	198.743
A-03-06-02-010	INCAPACITACIONES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	125	125	99	99	79%	62	49%	62
A-03-10-01-001	PENSIONES	1.176	1.176	1.176	1.176	100%	1.176	100%	1.176
A-04	GASTOS A TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERES DE MORA	1.271	2.870	2.870	2.870	99%	2.870	99%	2.870
A-04-01	IMPUESTOS	19	19	1	1	4%	1	4%	1
A-04-04-01	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITALE	1.227	2.870	2.870	2.870	100%	2.870	100%	2.870
A-04-05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	26	26	26	26	100%	26	100%	26
C	INVESTIGACION	101.419	101.419	101.419	106.227	11%	30.317	6%	30.323
C-1206-0800-0	CONSTRUCCION, AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL	260.222	260.222	260.222	215.207	83%	8.343	3%	8.343
C-1206-0800-1-0	PORTALCIMENTAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC - NACIONAL	83.281	83.281	83.281	41.020	49%	11.974	14%	11.974
C-1206-0800-0-0	IMPLEMENTACION DE SALAS PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIAS Y DELIGENCIAS NACIONALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL	3.408	3.408	3.408					
C-1206-0800-0-0-0	PORTALCIMENTAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL NACIONAL	4.000	4.000	4.000					
C-1209-0800-1-0	PORTALCIMENTAMIENTO EN LA APLICACION DE LA GESTION DOCUMENTAL EN LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS BOGOTA	508	508	508					

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/EJECUCIN-PPTAL-30-DE-NOVIEMBRE.pdf>
Consultado el día: 16/12/2021

Informe Seguimiento Ejecución Presupuestal Noviembre /2021

En validación efectuada se evidencia la publicación del informe de seguimiento a la Ejecución presupuestal, correspondiente al período de noviembre del 2021.

[illegible]

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/INFORME-DIRECCION-GENERAL-NOVIEMBRE.pdf>
Consultado el día 16/12/2021

Desagregación Presupuestal:

En validación efectuada el 16/12/2021, se evidencia la publicación en la página WEB, de la resolución 000001 de enero 4 de 2021, en la cual se establece “la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento e inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC para la vigencia fiscal 2021”.



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2021/01/RESOLUCIN-0001-DE-2021-DESAGREGACIN-PRESUPUESTO-2021.pdf>

Consultado el día: 16/12/2021

Relación Modificaciones Presupuestales

En validación realizada el 16/12/2021, se evidencia que en la página web de la entidad, se encuentran publicadas las modificaciones presupuestales con corte a 13 de diciembre del 2021, correspondientes a las resoluciones 000029 de enero 20 del 2021, la resolución 000077 de febrero 11 de 2021, la resolución 000122 de marzo 18 de 2021, la resolución 00167 de abril 27 del 2021, la resolución 000198 de mayo 12 de 2021, la resolución 000254 de junio 23 de 2021, la resolución 00311 de julio 15 de 2021, la resolución 00355 de agosto 6 del 2021, la resolución 369 de agosto 17 de 2021, la resolución 379 de agosto 20 de 2021, la resolución 415 del 30 de agosto de 2021, la resolución 452 de septiembre 21/2021, la resolución 479 de octubre 4 de 2021, el acuerdo 002 de noviembre 5 de 2021, la resolución 576 de noviembre 16 de 2021, la resolución 582 de noviembre 19 de 2021. Adicionalmente se encuentra publicada la resolución 635 de diciembre 7 de 2021 y la resolución 642 de diciembre 10 de 2021.

USPEC > Relación Modificaciones Presupuestales

Relación Modificaciones Presupuestales

Resolución No. 00642 del 10 de Diciembre de 2021
Resolución No. 00635 del 07 de Diciembre de 2021
Resolución No. 00582 del 19 de Noviembre de 2021
Resolución No. 00570 del 16 de Noviembre de 2021
Acuerdo No. 0002 del 05 de Noviembre de 2021
Resolución No. 00479 del 04 de Octubre de 2021
Resolución No. 00452 del 21 de Septiembre de 2021
Resolución No. 00415 del 30 de Agosto de 2021
Resolución No. 00379 del 20 de Agosto de 2021
Resolución No. 00369 del 17 de Agosto de 2021
Resolución No. 00355 del 06 de Agosto de 2021
Resolución No. 00311 del 15 de Julio de 2021
Acuerdo No. 0001 del 09 de Julio de 2021
Resolución No. 00254 del 23 de Junio de 2021
Resolución No. 00198 del 12 de Mayo de 2021
Resolución No. 00164 del 20 de Abril de 2021
Resolución No. 00122 del 18 de Marzo de 2021

Consultado <https://www.uspec.gov.co/relacion-modificaciones-presupuestales-2/>
Consultado el día: 16/12/2021

Es de anotar que en validación realizada el 17 /12/2021 no se encontraba registrada en la relación de modificaciones la resolución 583 de nov 19 de 2021; en validación realizada el día 20 /12/2021 la inclusión de dicha resolución.



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

Presupuesto

Filtrar por Vigencia

- C2021
- C2020
- C2019
- C2018
- C2017
- C2016

Presupuesto 2021

Planificación y Programación

- Desagregación Presupuestal Inicial
- Modificaciones Presupuestales 12 diciembre

Relación Modificaciones Presupuestales

- Resolución No. 00642 del 10 de diciembre de 2021
- Resolución No. 00650 del 07 de diciembre de 2021
- Resolución No. 00583 del 19 de noviembre de 2021
- Resolución No. 00587 del 19 de noviembre de 2021
- Resolución No. 00576 del 16 de noviembre de 2021
- Acuerdo No. 002 del 05 de noviembre de 2021
- Resolución No. 00479 del 04 de octubre de 2021
- Resolución No. 00378 del 30 de agosto de 2021
- Resolución No. 00369 del 17 de agosto de 2021
- Resolución No. 00368 del 17 de agosto de 2021
- Resolución No. 00367 del 17 de agosto de 2021
- Acuerdo No. 0001 del 09 de junio de 2021
- Resolución No. 00254 del 23 de junio de 2021
- Resolución No. 00756 del 12 de mayo de 2021
- Resolución No. 00764 del 20 de abril de 2021
- Resolución No. 00722 del 18 de marzo de 2021
- Resolución No. 00077 del 11 de febrero de 2021

<https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/presupuesto/>

Consultado el día: 20/12/2021

Modificaciones presupuestales generadas y publicadas en el mes de Noviembre 2021.

Acuerdo 002 de noviembre 5 de 2021



<https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/ACUERDO-00002-DEL-5-DE-NOVIEMBRE-2021.pdf>

Consultado el día 17/12/2021

Resolución 000576 de noviembre 16 del 2021



<https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2021-11/resolucion-000576-del-16-nov-2021.pdf>

Consultado el día 17/12/2021



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

Resolución 000582 de noviembre 19 del 2021

<https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/RESOLUCIN-000582-DEL-19-NOV-2021.pdf>

Consultado el día 17/12/2021

Resolución 000583 de noviembre 19 del 2021

<https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2021-11/resolucion-000583-del-19-nov-2021.pdf>

Consultado el día 20/12/2021

Modificaciones presupuestales generadas y publicadas en el mes de Diciembre 2021

Resolución 000635 de diciembre 7 del 2021

<https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2021-12/resolucion-000635-del-07-dic-2021.pdf>

Consultado el día 20/12/2021



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

Es de anotar que a diciembre 17 de 2021 no se encontraba publicada la resolución 635 de diciembre 7 de 2021, En validación realizada el día 20 /12/2021 se evidencia su publicación en la página WEB.

Resolución 000642 de diciembre 10 del 2021

<https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/RESOLUCION-000642-DEL-10-DIC-2021.pdf>

Modificación Desagregación Presupuestal:

En validación efectuada en 17/12/2021 en la página WEB de la entidad, se evidencia la publicación de la relación de control de las modificaciones presupuestales actualizada al 13/12/2021, teniendo en cuenta que la última modificación presupuestal registrada y publicada corresponde a la Resolución 000642 de diciembre 10 del 2021.

USPEC > Relación Modificaciones Presupuestales	
Relación Modificaciones Presupuestales	
Resolución No. 00642 del 10 de Diciembre de 2021	
Resolución No. 00635 del 07 de Diciembre de 2021	
Resolución No. 00582 del 19 de Noviembre de 2021	
Resolución No. 00576 del 16 de Noviembre de 2021	
Acuerdo No. 0002 del 05 de Noviembre de 2021	
Resolución No. 00479 del 04 de Octubre de 2021	
Resolución No. 00452 del 21 de Septiembre de 2021	
Resolución No. 00415 del 30 de Agosto de 2021	
Resolución No. 00379 del 20 de Agosto de 2021	
Resolución No. 00369 del 17 de Agosto de 2021	
Resolución No. 00355 del 06 de Agosto de 2021	
Resolución No. 00311 del 15 de Julio de 2021	
Acuerdo No. 0001 del 09 de Julio de 2021	
Resolución No. 00254 del 23 de Junio de 2021	
Resolución No. 00198 del 12 de Mayo de 2021	
Resolución No. 00164 del 20 de Abril de 2021	
Resolución No. 00122 del 18 de Marzo de 2021	

Consultado <https://www.uspec.gov.co/relacion-modificaciones-presupuestales-2/>
Consultado el día: 17/12/2021

SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

Presupuesto

Filtrar por Vigencia

- ☐ 2021
- ☐ 2020
- ☐ 2019
- ☐ 2018
- ☐ 2017
- ☐ 2016

Presupuesto 2021

Planificación y Programación

- Desagregación Presupuestal Inicial
 - Matriz Modificaciones Presupuestales 12 diciembre
- Relación Modificaciones Presupuestales

Relación Modificaciones Presupuestales

- Resolución No. 00642 del 10 de diciembre de 2021
Resolución No. 00683 del 07 de diciembre de 2021
Resolución No. 00685 del 19 de noviembre de 2021
Resolución No. 00581 del 19 de noviembre de 2021
Resolución No. 00518 del 16 de noviembre de 2021
Acuerdo No. 00176 del 06 de Noviembre de 2021
Resolución No. 00379 del 04 de Octubre de 2021
Resolución No. 00478 del 20 de Agosto de 2021
Resolución No. 00269 del 17 de Agosto de 2021
Resolución [REDACTED] de [REDACTED] de 2021
Resolución [REDACTED] de 2021
Acuerdo No. 0001 del 09 de Julio de 2021
Resolución No. 00254 del 23 de Junio de 2021
Resolución No. 00798 del 12 de Mayo de 2021
Resolución No. 0064 del 20 de Abril de 2021
Resolución No. 0022 del 16 de Marzo de 2021
Resolución No. 0009 del 11 de febrero de 2021

<https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/presupuesto/>
Consultado el día: 20/12/2021

Control Modificaciones Presupuestales noviembre 30 del 2021

A corte 17/12/2021, se encuentra publicada la matriz de modificaciones presupuestales actualizada a corte diciembre 13 del 2021, es de anotar que la última modificación presupuestal reportada corresponde a la Resolución 000642 de diciembre 10 del 2021.

The image displays four screenshots of the 'Сводный журнал учета' (Summary Journal of Accounts) for the period from 01.01.2019 to 31.12.2019. The screenshots show different sections of the journal, including account balances, debits, and credits, with various red and blue highlights indicating specific data points or errors.

The first screenshot (top left) shows the 'Сводный журнал учета' for the period from 01.01.2019 to 31.12.2019. It includes a table with columns for 'Счет' (Account), 'Сальдо' (Balance), 'Дебет' (Debit), and 'Кредит' (Credit). The table is divided into two main sections: 'Счет' and 'Сальдо'. The 'Счет' section lists various accounts, and the 'Сальдо' section shows the balance for each account. The table is color-coded with blue and red highlights.

The second screenshot (top right) shows the 'Сводный журнал учета' for the period from 01.01.2019 to 31.12.2019. It includes a table with columns for 'Счет' (Account), 'Сальдо' (Balance), 'Дебет' (Debit), and 'Кредит' (Credit). The table is divided into two main sections: 'Счет' and 'Сальдо'. The 'Счет' section lists various accounts, and the 'Сальдо' section shows the balance for each account. The table is color-coded with blue and red highlights.

The third screenshot (bottom left) shows the 'Сводный журнал учета' for the period from 01.01.2019 to 31.12.2019. It includes a table with columns for 'Счет' (Account), 'Сальдо' (Balance), 'Дебет' (Debit), and 'Кредит' (Credit). The table is divided into two main sections: 'Счет' and 'Сальдо'. The 'Счет' section lists various accounts, and the 'Сальдо' section shows the balance for each account. The table is color-coded with blue and red highlights.

The fourth screenshot (bottom right) shows the 'Сводный журнал учета' for the period from 01.01.2019 to 31.12.2019. It includes a table with columns for 'Счет' (Account), 'Сальдо' (Balance), 'Дебет' (Debit), and 'Кредит' (Credit). The table is divided into two main sections: 'Счет' and 'Сальдо'. The 'Счет' section lists various accounts, and the 'Сальдо' section shows the balance for each account. The table is color-coded with blue and red highlights.

<https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/Matriz-de-Modificaciones-Presupuestales-13-12-2021.pdf>

Consultado el día: 17/12/2021

SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

Apropiaciones Bloqueadas:

En validación efectuada en 17/12/2021 en la página WEB de la entidad, no se reportaron apropiaciones bloqueadas con corte al 30 de noviembre del 2021.

4. CONCLUSIONES

Preparación y publicación de estados financieros y contables

- En Cumplimiento a los términos de publicación establecido en el Artículo 1º de la resolución 182 de 2017 expedido por la Contaduría General de la Nación, en relación con la preparación y publicación de los estados financieros correspondientes al periodo de octubre del 2021, se evidencia su publicación en la página WEB de la entidad, dando cumplimiento a los términos de publicación definidos por la CGN en el Artículo 1º de la resolución 182 de 2017 y a las fechas definidas en el cronograma para la publicación en la página WEB de la USPĖC, de los informes financieros y contables para la vigencia 2021.
- El cumplimiento a lo establecido **Art. 38, Núm. 37)** Ley 1952 de 2019 referente a la publicación en la página web los estados financieros y contables, se realizó la validación de la fecha de publicación en la página Web de la Entidad, mediante correo electrónico, evidenciando que los estados financieros se encuentran publicados en la página dando cumplimiento a la norma.
- En lo relacionado con la definición de los plazos de publicación de los estados financieros de la entidad, se evidencia la publicación en la página WEB de la USPĖC del cronograma para publicación de los informes financieros y contables mensuales para la vigencia 2021; dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación. Es de anotar que, para la publicación de los estados financieros con corte a octubre del 2021, se dio cumplimiento al cronograma definido para la publicación en la página WEB.

Publicación del Plan de Acción

Con corte 17 de diciembre de 2021, se evidencia que en la página WEB de la entidad, se encuentra publicado el plan de acción para la vigencia 2021 y la publicación del informe y el seguimiento correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2021 (Enero-Marzo), el cual presenta un error de forma en su presentación, que consiste en reportar el encabezado como " INFORME CUARTO TRIMESTRE 2021- PLN DE ACCION" y su contenido es del tercer trimestre de la vigencia 2021; pendiente publicación los informes de ejecución y de seguimiento correspondientes al segundo y tercer trimestre de la vigencia 2021 (Abril-Junio) (julio-septiembre).

Programación y Ejecución Presupuestal

Publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones

Se evidencia publicado en la página Web de la entidad, los informes de ejecución y de seguimiento a la ejecución presupuestal, hasta el mes de noviembre de 2021.

Relación Modificaciones Presupuestales

En la página web de la entidad, se encuentran publicadas las modificaciones presupuestales con corte a 13 de diciembre del 2021, a las resoluciones 000029 de enero 20 del 2021, la resolución 000077 de febrero 11 de 2021, la resolución 000122 de marzo 18 de 2021, la resolución 00167 de abril 27 del 2021, la resolución 000198 de mayo 12 de 2021, la resolución 000254 de junio 23 de 2021, la resolución 00311 de julio 15 de 2021, la resolución 00355 de agosto 6 del 2021, la resolución 369 de agosto 17 de 2021, la resolución 379 de agosto 20 de 2021, la resolución 415 del 30 de agosto de 2021, la resolución 452 de septiembre 21/2021, la resolución 479 de octubre 4 de 2021, el acuerdo 002 de noviembre 5 de 2021, la resolución 576 de noviembre 16 de 2021, la resolución 582 de noviembre 19 de 2021, la resolución 583 de noviembre 19 de 2021. Adicionalmente se encuentra publicada la resolución 635 de diciembre 7 de 2021 y la resolución 642 de diciembre 10 de 2021.

Se evidencia que la última modificación presupuestal publicada en la página WEB de la entidad, según validación con corte a 20/12/2021 corresponde a la Resolución 642 de diciembre 10 de 2021.

Modificación Desagregación Presupuestal

En la página WEB de la entidad, a corte 17/12/2021 se evidencia la publicación de la relación de control de las modificaciones presupuestales, actualizada en 13/12/2021, teniendo en cuenta que la última modificación presupuestal registrada y publicada corresponde a la Resolución 642 de diciembre 10 de 2021.

Apropiaciones Bloqueadas:

En validación efectuada no se evidencia publicación de apropiaciones bloqueadas, con corte al noviembre 30 de 2021.

5. RECOMENDACIONES

- Publicar en la página WEB de la entidad, el informe y el seguimiento del plan de acción correspondiente al segundo y tercer trimestre de la vigencia 2021 (Abril-Junio; julio septiembre).
- Reforzar los controles y seguimientos definidos para garantizar el cumplimiento legal relacionado con la Publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones y publicación de los Informes Financieros y Contables.



**SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.**

Cordialmente,

ALEXI MAUREDY PERDOMO BAMBAGUE
Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional

Elaboró: Martha Patricia Beltran- Profesional Universitario 
Revisó: Alexi Mauredy Perdomo Bambague –Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional
Ruta: Informe Seguimiento Publicación Información Presupuestal corte octubre 2021.
Archivo físico : Carpeta seguimiento ejecución presupuestal.